

RECURSOS HUMANOS
AMSD-OFI-DRRH-2026-0005

San Diego, 05 de enero de 2026

**A TODO EL PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO
DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN DIEGO**

Por medio de la presente se exhorta a todos los ciudadanos Jubilados y Pensionados de la Alcaldía del Municipio San Diego, siguiendo lineamientos de la Tesorería de la Seguridad Social, mediante circular N° 001, enviada en fecha 05/12/2025, que deben consignar la renovación de la Fe de Vida para el ejercicio fiscal del Año 2026, cuyo portal fue habilitado el 02 de enero del presente año, siendo el responsable la Dirección de Recursos Humanos de reportar ante el SIPRED dicho documento, motivo por el cual se agradece la entrega a la brevedad posible.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la misma debe ser emitida por la autoridad civil correspondiente, cuya **fecha tope de entrega será el 19/01/2026**, bien se presencial o remisión a través del correo electrónico rrhhalcaldiadesandiego@gmail.com en formato PDF.

Aquellos Jubilados que se encuentren fuera del país, pueden canalizar la misma ante el Consulado Venezolano o la Autoridad Legal correspondiente de residencia en el extranjero.

Es importante destacar que la no consignación **generará la suspensión del Beneficio de Jubilación o Pensión.**

Atentamente,

Lcda. Mariely Balza Romero

Director de Recursos Humanos de la Alcaldía del Municipio San Diego
Según Resolución No.255-2023 de fecha 27 de Junio de 2023, Publicada en Gaceta
Municipal Ordinaria No.3937 de fecha 06 de Julio de 2023

MB/zr